

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00432

1º. La comunicación procedente de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena (archivos 43 y 44), se agrega a los autos y se pone en conocimiento de los extremos procesales para lo pertinente.

2º. Requerir a la apoderada de la parte demandante para que allegue las constancias de notificación mencionadas en el mensaje de datos obrante en el archivo 45, dado que no fue posible descargar el link en el cual aduce están contenidas las mismas.

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre el nombramiento de curador *ad litem* de los demandados.

3º. Habida cuenta que se realizó la consignación del valor de la indemnización acorde con el avalúo allegado con la demanda (archivo 16), se comisiona para la realización de la diligencia de entrega anticipada del inmueble objeto de expropiación (de la zona de terreno solicitada en expropiación que hace parte del predio de mayor extensión denominado "finca Europa y Ceja Grande, ubicada en la vereda ovejas del municipio de Ovejas), al señor Juez Promiscuo Municipal de Ovejas (Sucre). Por secretaría líbrese el despacho comisorio con los insertos y copias necesarias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 16
fijado el 7 de FEBRERO DE 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d3e1226ba26a77cce679c54b17f202071fdebde945e9036f6133c0656846af**

Documento generado en 06/02/2023 04:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>